MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1288/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

RESOLUCIÓN Nº 624 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017 CON ID 333670 LOS LOTES 1, 2 Y 3 A LA EMPRESA GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 965 DR. JOSE DOMINGO OCAMPOS Y REPARACION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA DE GALEANO" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

José Domingo Ocampos, 20 de setiembre de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 403/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 965 DR. JOSE DOMINGO OCAMPOS Y REPARACION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA DE GALEANO**", por vía de la Contratación Directa Nº 11/2017 con ID 333670; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 11/2017, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: INGEBIG SERVICE, MARCELO CONSTRUCCIONES Y GRUPO IDEAS S.A.;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 11/2017 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 965 DR. JOSE DOMINGO OCAMPOS Y REPARACION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA DE GALEANO**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los LOTES 1, 2 Y 3 por Contratación Directa Nº 11/2017 con ID 333670 a la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, para la ejecución de la obra **"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 965 DR. JOSE DOMINGO OCAMPOS Y REPARACION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA DE GALEANO";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 105.199.600.- (guaraníes, ciento cinco millones ciento noventa y nueve mil seiscientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado FONACIDE (520 30 003) aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2017, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 16/2017 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal